# CONTRATO Nº 05/2013
## LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-2013
## ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre, la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. ADOLFO CALCENA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 387.235, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA CEMA S.A; domiciliada en Avda. Ceibo N° 1756/Mcal. Lopez y Leocadio Jara de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL, con Cédula de Identidad N° 772.612, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 341 – Elementos de Limpieza, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 7.337.500 guaraníes (Gs. siete millones trescientos treinta y siete mil quinientos).

Dr. ADOLFO CALCENA
Director
Décima Región Sanitaria

Gustavo Fariña Quesnel
DIRECTOR
CEMA S.A.

Ejercicio Fiscal 2013.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA, según resolución D. R. N° **030**/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G N° 301 de fecha 18/04/2.013.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Item | Descripción | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | BASURERO DE PLASTICO CON TAPA | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 12.250 | 612.500 |
| 4 | BASURERO DE PLASTICO CON TAPA | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 26.500 | 1.325.000 |
| 5 | BALDE DE PLASTICO | UNIDAD | UNIDAD | 100 | 10.000 | 1.000.000 |
| 6 | BALDE CON EXPRIMIDOR DE MOPA | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 40.000 | 1.200.000 |
| 32 | MOPA DE ALGODÓN PARA LIMPIEZA DE PISO | UNIDAD | UNIDAD | 160 | 20.000 | 3.200.000 |
| | | | | | | **7.337.500** |

**SON GUARANIES: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO ALCANCE DEL SUMINISTRO**

6.1 El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde la firma, hasta el 31 de diciembre del año 2.013.

6.2 El suministro de los productos deben estar en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el PBC, sujeto a las necesidades de la convocante, y la modalidad de entrega el cual será de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte del proveedor.

**7. MULTAS POR ATRASO DE ENTREGA**

El valor de las multas será: *1* % por cada *día* de atraso en la entrega de los Bienes contratados. (C.G.C. 25.1)

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGION SANITARIA DIRECCION Alto Paraná

Dr. PABLO CÁLCENA Director Décima Región Sanitaria

Gustavo Farina DIRECTOR CEMA S.A.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de la Contratante se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril de 2014.

Firmado por _____ Dr. Adolfo Calcena González
Director Regional

Firmado por _____ Sr. Gustavo Antonio Fariña Q.
DISTRIBUIDORA CEMA S.A